Oficina del C. Secretario
Oficio No: OS/ 146 /07

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

México, D. F. a 25 de abril de 2007

Dip. Yerico Abramo Masso
Presidente de la Comisión Especial para Conocer las Responsabilidades y Origen de la Tragedia de la Mina Pasta de Conchos
Presente.

Me refiero a su oficio de fecha 24 de abril de 2007, en el cual hace alusión a los compromisos adoptados frente a un grupo de familiares de las víctimas del lamentable accidente ocurrido en febrero de 2006, en la mina Pasta de Conchos, con la asistencia de usted y un grupo de legisladores de esa Comisión Especial, en la reunión llevada a cabo el 12 de abril del presente año.

Sobre el particular, y a pesar de la ligereza con la que usted se refiere al supuesto incumplimiento por parte de esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social en cuanto a los compromisos adquiridos en la referida reunión, así como a la inusual posición de exigencia con que se expresa, y que según me lo señaló telefónicamente el día de ayer, obedece a la participación, de un Senador de la República del Estado de Coahuila distinto al partido que usted representa, me permito hacer puntual referencia a los cumplimientos por parte de esta Secretaría en torno a los compromisos aludidos:

- La prioridad en el rescate de los cuerpos, ha sido, y continuará siendo, conforme a la instrucción del Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, en el sentido de mantener su labor hasta donde humana y técnicamente sea posible.

- Ante la presencia de dos dictámenes privados, de expertos en la materia que han fundamentado la decisión de IMMSA para suspender las labores de rescate la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se dio a la tarea de encontrar la mejor opción para ofrecer un dictamen oficial sobre las condiciones de apego técnico a las de seguridad y salud, así como las sugerencias específicas sobre el tema referido.

  Previamente, se realizó auscultación con la Universidad Nacional Autónoma de México, sin que se hubiera recibido respuesta favorable para que llevara a cabo dicho dictamen. Por lo anterior, se solicitó, y se ha aceptado por parte del Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A.C. su participación para la elaboración del dictamen oficial de referencia, sobre las bases más rigurosas del conocimiento y expertos en la materia. El Foro es un órgano autónomo e independiente de consulta del Poder Ejecutivo, previsto en la Ley de Ciencia y Tecnología.

- En la metodología acordada en la citada reunión de trabajo, se dejó muy en claro que, siempre y cuando los trabajos de los expertos y estudios técnicos lo permitan, podrían participar los familiares de las víctimas y, que para ello, la mejor opción era y es, la designación de enlaces para información reciproca. Por parte de los familiares, se designó al Ingeniero Guillermo Iglesias; y, de parte de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, al Ingeniero Eligio Díaz. Se explora también la posibilidad de que participe asimismo un experto internacional de la absoluta confianza de los familiares interesados.

- La información proporcionada ha ocurrido con la fluidez que las circunstancias lo han permitido, entre la Profesora Maribel Rico Montelongo, que como usted sabe, es la representante del grupo de los familiares de las víctimas, y el titular de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, Dr. Alejandro Romero Gudiño.

- Como se comentó en la reunión de referencia, dentro de las primeras gestiones llevadas a cabo por esta Secretaría, fue, precisamente, acordar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autorización de 100 nuevas plazas de inspectores federales del trabajo. Como se sabe, las plazas fueron consideras en el Presupuesto de Egresos de la Federación para la contratación del personal correspondiente, de manera que en el Estado de Coahuila se contará con un total de 14 inspectores federales del trabajo, quienes tendrán mejores instrumentos técnicos, de supervisión y de protección personal. Adicionalmente, en conjunto con la autoridades estatales, se ha articulado un nuevo programa de inspección para los 30 centros de trabajo de minería de carbón ubicados en el Estado de Coahuila. Dicha información fue remitida al Gobernador del Estado de Coahuila, el 22 de marzo del presente, mediante oficio número 0S/129/07 del suscrito.

- La mesa de trabajo de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), instalada el 19 de enero del año en curso en Nueva Rosita, Coahuila, no ha interrumpido su funcionamiento, y continúa otorgando asesoría jurídica y patrocinio legal, de manera gratuita, a 54 de las 65 familias de las víctimas, para garantizar el respeto y ejercicio pleno de sus derechos.

- En materia de las probables responsabilidades administrativas que servidores públicos de esta Secretaría pudieran tener, corresponde a la Secretaría de la Función Pública resolver lo que en derecho proceda. Igualmente, la Procuraduría General de la República, tendrá que concluir la averiguación previa para la determinación, en su caso, de responsabilidades penales.

Como se puede apreciar Sr. Diputado, esta Dependencia del Ejecutivo Federal ha sido en extremo cuidadosa del cumplimiento y atención propia del presente asunto, dado que lo hemos hecho y lo seguiremos haciendo, porque es nuestra obligación y se trata de un caso especialmente sensible que merece nuestra particular atención.

También quiero decirle, que ayer mismo establecí contacto directo con la Profesora Maribel Rico Montelongo, para informarle, entre otras cosas, la participación del mencionado Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A.C, en la inmediata elaboración de un dictamen oficial sobre las condiciones técnicas de seguridad y salud que prevalecen para las labores de rescate en la mina Pasta de Conchos, así como las sugerencias de carácter científico y tecnológico que el caso amerite. Igualmente, le ratifiqué a la Profesora Rico Montelongo, que se mantendría la comunicación permanente para que un técnico de la plena confianza del grupo que ella representa, participe en las diferentes etapas de la elaboración del dictamen oficial de referencia, de manera que los familiares estén debidamente informados, durante todo el desarrollo que siga la elaboración de dicho dictamen, así como de las acciones ulteriores y del resultado que dicho proceso arroje.

Oficina del C. Secretario
Oficio No: OS/ 146/07

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

STPS

Tal como le expresé en la multicitada reunión del pasado 12 de abril, se ha dado la atención personal e institucional que el caso amerita a los familiares de las víctimas del lamentable accidente, sin necesidad de intermediarios para tal efecto. En este sentido, aprovecho la oportunidad para reiterarle a usted que no permitiré, en asuntos de competencia de esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que nadie lucre políticamente con el dolor de las familias. Es por ello, que la comunicación que se ha establecido y se mantendrá en lo sucesivo con los familiares, será directa, puntual, respetuosa y responsable por parte de esta Secretaría.

Atentamente,
El Secretario

Javier Lozano Alarcón

C.c.p. Dip. Juan Manuel Sandoval Munguía.- Presente
Dip. Octavio Martínez Vargas.- Presente
Dip. José Antonio Almazán González.- Presente
Dip. Carlos Augusto Bracho González.- Presente
Dip. Claudia Lilia Cruz Santiago.- Presente
Dip. Jesús Vicente Flores Morfín.- Presente
Dip. Silvano Garay Ulloa.- Presente
Dip. Ángel Humberto García Reyes.- Presente
Dip. Javier Guerrero García.- Presente
Dip. Oscar Miguel Mohamar Dainitin.- Presente
Dip. Rosario Ignacia Ortiz Magallón.- Presente
Dip. Rolando Rivero Rivero.- Presente
Dip. Enrique Serrano Escobar.- Presente